

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Buenos Aires, 06 DIC 2019

VISTO: **0096**

El Expediente Administrativo HSN N° 0002739/2019 y lo dispuesto por el Decreto Delegado 1023/01, DP-368/16, DP-425/16 y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 la Dirección de Obras informa que persiste la necesidad de continuar con el servicio del Seguro de Responsabilidad Civil de Ascensores del Honorable Senado de la Nación.

Que, a fs. 12/13 se acompaña presupuesto de "PROVINCIA SEGUROS S.A." (CUIT: 30-52750816-5, y a fs. 14 el formulario de Solicitud de Bienes.

Que, a fs. 39 la Dirección de Administración ha encuadrado las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa, según lo previsto en el art. 25, inc. d), punto 8 del Decreto Delegado 1023/01 y conforme lo dispuesto por los arts. 15 y 122 (INTERADMINISTRATIVA) del anexo I del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo, con PROVINCIA SEGUROS S.A. siendo el costo estimado de \$ 38.068,00 (TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100), con vigencia trimestral desde el 01/01/2020 hasta el 01/04/2020.

Que, a fs. 11 y 41 obran los Comprobantes de Compromiso.

Que, a fs. 42 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, manifestando que están dadas las condiciones para que la autoridad competente proceda a dictar el acto administrativo por el cual se autorice el llamado a Contratación Directa.

Cdr. LEANDRO MUSRI
H. Senado de la Nación

Que, a fs. 57/58 obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.

Senado de la Nación

Dirección de Administración

Que, a fs. 61 obra el certificado del REPSAL, que da cuenta de la inexistencia de sanciones en dicho organismo y a fs. 62 el comprobante de libre deuda ante la AFIP.

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el DP-368/16, DP-425/16 y RSA-287/17.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa (INTERADMINISTRATIVA) N° 105/19 por la contratación del Seguro de Responsabilidad Civil de Ascensores del Honorable Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese a "PROVINCIA SEGUROS S.A." (CUIT: 30-52750816-5) el importe de \$ 38.068,00 (TREINTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100), con vigencia trimestral desde el 01/01/2020 hasta el 01/04/2020.

ARTÍCULO 3°: Emitase la orden de compra facultándose a la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N°

0096